



INTENDENCIA DE SALTO

CONTRATACION ART. 33 LIT C NUM. 2
del TOCAF

EXP. N° 37674/2015

***EJECUCIÓN DE OBRAS DE
MANTENIMIENTO ORDINARIO
DE CAMINERÍA RURAL EN LA
ZONA CENTRO DEL
DEPARTAMENTO DE SALTO.***

PLAZO PRESENTACION DE OFERTAS: 12/11/2015

Pliego de Condiciones Particulares

EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.

1. OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO CONSISTE EN:

EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SALTO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

Alcance: Trabajos de recorte y conformación de taludes, bacheo y Perfilados de caminos rurales de ripio.
Limpieza de fajas, conformación y limpieza de cunetas.

1. Ejecución de las obras

Las obras se llevarán a cabo aplicando las prácticas de ingeniería y administración apropiadas, con personal idóneo, equipos adecuados y de conformidad con las normas de la Dirección Nacional de Vialidad (Pliego General y las Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad) y de las especificaciones aquí establecidas.

La Contratista designará un Ingeniero Civil como contraparte técnica quien será responsable de la planificación y dirección de las obras a realizar. Deberá comunicar, los criterios de gestión que adopte relacionados con la red objeto. Además, deberá informar sobre la eventual suspensión de las obras; así como de la ejecución de obras en la red que no estuvieran financiadas dentro del marco de esta licitación.

2. Supervisión.

La IDS designará a un Ingeniero y/o persona que este delegue que supervisará la planificación, la ejecución y la terminación satisfactoria de las obras.

Por otra parte la empresa que resulte contratista deberá proporcionar un Director de Obras para la ejecución y control de los trabajos. Ingeniero Civil (opción vial).

- **Supervisión de Obras.** El ingeniero y/o Representante Técnico deberá realizar recorridas previas a la ejecución de los trabajos, relevando puntos críticos de la capa de rodadura a

corregir, desagües a incorporar, limpieza de faja, cunetas y alcantarillas a realizar, previendo el equipo necesario, dónde ubicar el material resultante de la remoción, etc...

Similares consideraciones se deben tener el proceso de ejecución de la obra y previo al retiro de los equipos a los efectos de hacer las correcciones que se crean pertinentes.

Verificar que cada tarea sea realizada con el equipo acorde a ella identificando el encargado de cada cuadrilla.

Para las obras de bacheo, verificar la extracción y sustitución del material que ha perdido sus propiedades usando el equipo de compactación correspondiente.

Solicitar cuando lo crea conveniente, la recuperación de la tosca que se pudiera haber acumulado en la faja como consecuencia de la ejecución de perfilados sucesivos, para su uso como sub-base o retiro a depósito.

En las obras de limpieza de cunetas verificar las pendientes longitudinales de éstas y de los desagües hacia el campo; en la limpieza de las alcantarillas, verificar que el drenaje no encuentre ningún obstáculo en su cauce.

Para las obras de mantenimiento extraordinario, determinar las características del material de cantera, solicitando los ensayos correspondientes; realizar cateos para verificar el espesor de la capa de rodadura colocada. De ser necesario, realizará nivelaciones previas y posteriores a la ejecución de los trabajos.

Solicitar seguridad de la vía pública (ej. relleno de los préstamos laterales y/o su señalización).

Controlar que se haga la recuperación ambiental de todos los componentes que hicieron a la ejecución de la obra (cantera, fajas laterales, cauces, etc.).

Elaboración del certificado de obra. Finalizado el mes, confeccionará junto al Director de Obras de la Intendencia, el certificado correspondiente al avance de obra registrado de acuerdo a lo que se indica más adelante. El Supervisor tendrá la potestad de no recibir una obra o no certificar la totalidad de los trabajos, si considerase que el proyecto, procedimiento constructivo o los materiales empleados no son los adecuados. Tal extremo deberá quedar documentado al momento de la realización del certificado. Deberá solicitar la realización de los ensayos correspondientes; la presentación de esta información será condición para la confección del certificado.

Asimismo la certificación quedara sujeta a la aprobación final por parte del supervisor del MTOP.

3. Planificación.

Con la firma del contrato la Intendencia presentara a la contratista la lista de caminos que constituyen la red objeto a mantener en el período estipulado. Una vez definida la red a

mantener, se deberán seleccionar los trabajos a realizar en cada uno de ellos así como su periodicidad y el o los meses previstos para su intervención.

Los trabajos a ejecutar sobre la calzada de los caminos se dividen en 3 tipos:

1. Mantenimiento Ordinario Básico
2. Perfilado
3. Mantenimiento Extraordinario o Recargo de Base.

Se deberá identificar la cantera a utilizar, las cuales serán dadas por la IDS y realizar los ensayos del material correspondientes para su aceptación.

Esta deberá tener un valor de CBR mayor o igual a 60 %.

Dicha cantera deberá cumplir con los requisitos de explotación según el decreto 349/005 de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Adicionalmente, se preverá la ejecución construcción y/o reparación de obras de drenaje, el mantenimiento de la faja de dominio público y la colocación de señalización vertical.

4. Descripción de las obras y forma de pago

Para la ejecución de tareas en caminería de base granular, será necesario dimensionar el equipo de maquinaria de manera de obtener una producción tal que optimice los recursos y el tiempo que se invierte para cumplir con las tareas.

El equipamiento básico que se debe disponer está compuesto por:

- Bulldozers
- Palas cargadoras
- Camiones
- Compactadores vibratorios con cilindro metálico liso o pata de cabra
- Motoniveladoras
- Tanques regadores de agua
- Palas cargadoras con retroexcavadora
- Palas, picos, machetes, pisones manuales, etc.

Mantenimiento Ordinario Básico

Esta tarea se realizará en caminos cuyo estado sea regular con demanda alta o media o en caminos en estado malo con demanda baja.

Se deberán realizar las tareas necesarias para mejorar la transitabilidad del camino eliminando resaltos. Con el perfilado de la rasante y su conformación se deberá recuperar el perfil transversal del camino, es decir que una vez realizado el trabajo la pendiente desde el eje hacia los bordes tendrá que ser del 3%.

Se deberán eliminar los pozos y los baches realizando de ser necesario el aporte de material correspondiente. El camino deberá tener una compactación mayor a 95 % del PUSM y se deberá realizar una prueba de carga adecuada a efectos de comprobar la resistencia a las cargas a las que se somete.

También se deberán limpiar y conformar las cunetas y realizar todas las tareas necesarias para que el agua escurra sin dificultad ni produzca erosiones; para ello por ejemplo, se podrán construir disipadores de energía.

Se limpiarán las alcantarillas transversales al eje del camino y las paralelas al mismo (entradas particulares) extrayendo ramas, vegetación o material granular que se haya depositado tanto dentro como a la entrada o salida de la misma.

La instancia será aprovechada para realizar inspección visual de las obras de arte, buscando socavaciones, rajaduras, desplazamientos, roturas y cualquier otro defecto o anomalía para proceder a su recuperación.

El precio fijado para el pago de estos trabajos supone la utilización en promedio de 60 m3 /Km. de aporte de tosca compactada.

Todas las tareas serán incluidas en el rubro Mantenimiento Ordinario Básico, el que se pagará por kilómetro y una vez realizadas culminadas las tareas en su totalidad.

Perfilado

Esta tarea se realizará en caminos en estado regular en los cuales existe material granular pero que han perdido la forma o han aparecido ondulaciones. El objetivo es mejorar el confort y recuperar la forma a efectos de evacuar el agua de lluvia y que no se produzcan otros defectos.

Con el perfilado de la rasante y su conformación se recuperará el perfil transversal del camino, es decir que una vez realizado el trabajo la pendiente desde el eje hacia los bordes tendrá que ser del 3%.

El pago de esta tarea será por kilómetro de camino; se podrá pagar en forma parcial, aunque no se realice en el total de la longitud prevista, al finalizar el mes de ejecución.

Aportes parciales para conformación y base granular.

Se considera conveniente adoptar un volumen máximo de 900 metros cúbicos de aporte compactado por kilómetro tanto para conformación y elevación de rasante como para base granular de rodadura,

Este límite se podrá modificar si dispone de un proyecto topográfico específico con perfil del camino y metraje detallado del movimiento de tierra.

El máximo establecido permite realizar recargos de 15 cm. de espesor y 6 metros de ancho.

Mantenimiento extraordinario, Base Granular CBR 60

Cuando el estado del camino sea malo o regular, y se justifique un aporte de material igual o superior a los 750 m³/Km. de material granular compactado se realizará un recargo extraordinario.

Luego de definido el tramo del camino a recargar se deberá elegir la cantera a extraer el material necesario. El yacimiento a utilizar, dependerá entre otros: de la calidad de los materiales resultantes de los ensayos que se describen más adelante y de la distancia al tramo a recargar.

Previo a comenzar con el aporte de material es conveniente verificar el estado y la necesidad de las obras de arte. De ser necesario se realizarán las acciones al respecto, con el fin de conservar el material que se aporte.

Una vez saneado el drenaje del camino, se comenzará con el escarificado de lo existente y la conformación de la caja donde se aportará el material.

Simultáneamente se realizaran en la faja las tareas necesarias para permitir el normal escurrimiento del agua tratando de no eliminar la vegetación existente de forma de contribuir a evitar erosionar los suelos.

El ancho de la calzada será de 5 m y en caso de justificarse se podrá aumentar.

El recargo tendrá un espesor de 10 cm. o de 15 cm. según la demanda y las condiciones actuales y esta capa tendrá en los bordes un talud 1V:2H.

Posteriormente, se procederá a su compactación, humedeciendo el material de forma tal de aproximarse a la humedad óptima de compactación determinada en laboratorio.

Mantenimiento de faja

Consiste en la realización de las tareas necesarias para conservar la faja pública de forma tal que se permita el libre escurrimiento del agua, la recolección de residuos, el corte de pasto, la eliminación de obstáculos peligrosos y el control de las erosiones.

Para la realización de todas estas tareas siempre se tendrá presente el cuidado por el medio ambiente.

Se procurará que al realizar la limpieza de la faja no se elimine el tapiz vegetal de manera de evitar posibles futuras erosiones. Será preferible realizar el corte de pasto que arrancarlo con motoniveladora.

Todas estas tareas se incluirán en el rubro Limpieza de Faja y se pagará por hectárea.

5. Certificados de obra y retenciones.

Finalizado cada mes, el Supervisor y/o Encargado de la IDS junto al Director de Obras de la contratista o quien él delegue, labrarán el Certificado de Obra.

Las pautas para la confección del certificado son las siguientes:

Por concepto de Mantenimiento Extraordinario (ME): Todas las tareas descritas anteriormente, se pagarán por km.

Por concepto de Mantenimiento Ordinario Básico (MOB): se considerarán los kilómetros que correspondan a caminos concluidos en su totalidad.

Perfilados. Se considerarán todos los kilómetros ejecutados, aunque no se haya hecho el perfilado del camino en su totalidad.

6. Controles de Calidad.

La Intendencia deberá realizar los ensayos de control de calidad de las diferentes obras, mediante la utilización de los laboratorios propios.

Los materiales de aporte y la base compactada a utilizar en las obras de mantenimiento extraordinario y bacheo, deberán cumplir a las siguientes características:

Límites de Atterberg. Los materiales a utilizar tendrán un límite líquido menor que 40 y un índice plástico menor que 15.

En caso de disponer de materiales no graníticos, se podrá admitir que el porcentaje "X" que pasa el tamiz N°40 cumpla con:

$X.IP < 360$ siendo IP el Índice Plástico de dicha fracción y $X.LL < 1.200$ siendo LL el Límite Líquido de dicha fracción.

Poder Soporte California (C.B.R.). Mayor o igual que 60% al 100% del Peso Unitario Seco Máximo (P.U.S.M.).

Densidad en Sitio (Cono de Arena). Se exigirá que la capa de material granular aportado sea uniformemente compactada de modo de asegurar un P.U.S.M. no menor al 95% de la Densidad Máxima Proctor Modificado.

Ensayos alternativos. Cuando el ensayo Proctor no sea aplicable debido a las características granulométricas del material, esto es, cuando más del 20 % en peso contiene granos mayores de 20 mm, se realizará un ensayo alternativo de acuerdo a la siguiente metodología.

1. Realización del tamizado del material para la obtención de la Curva Granulométrica.
2. Con la fracción que pasa por el tamiz # $\frac{3}{4}$ " , se hará el ensayo Proctor.
3. Con la fracción retenida por el tamiz # $\frac{3}{4}$ " , se calculará el Peso Especifico del material.
4. Se calculará la densidad ponderando estos dos resultados de acuerdo a la siguiente fórmula:

$(\text{Valor del PUSM}) * (\% \text{ pasa } \# \frac{3}{4}'') + (\text{Peso .especifico}) * (\% \text{ retenido } \# \frac{3}{4}'')$

Si se puede hacer el ensayo de Densidad en Sitio, su valor se comparará con la densidad ponderada calculada con la formula del punto anterior.

Como alternativa al ensayo de Densidad en Sitio se podrá realizar una prueba de carga con un camión de eje simple cuyo P.B.T. sea mayor que 8000 kg.

Ensayo de hormigones

7. Cartelones de Obra

La contratista deberá colocar en el origen de cada camino donde se ejecuten tareas de extraordinarias, un cartel indicando el tipo de obra y su fuente de financiamiento, según el siguiente tipo:

CONVENIO INTENDENCIA DE..... - MTOP

PROGRAMA DE CAMINERIA RURAL 2014

PROYECTO TRAMO: N° ..., NOMBRE: ... LONGITUD.. km / PROGRESIVA
--

8. Señalización y Seguridad de las obras.

La Contratista deberá colocar cartelera móvil en los frentes de trabajo indicando la presencia de gente en obra y equipos viales; el objetivo de la misma es prevenir a los conductores sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones de circulación y deben regirse por la Norma Uruguaya de señalización.

Se deberá balizar correctamente las calzadas en los lugares de intervención procurando que la seguridad vial de la zona este en optimas condiciones.

9. Cuidado Ambiental y calidad de las canteras

Para las canteras dadas por la IDS, considerándose que la mayoría de ellas corresponden a predios privados. Es responsabilidad del contratista la explotación de esta pura y exclusivamente para las obras ejecutadas para la IDS.

Se deberá tener especial cuidado en la limpieza y el orden de carácter ambiental. Así como también realizar aquellas tareas de mantenimiento de la misma y asegurar un correcto acceso y en buenas condiciones de los caminos internos que a ella conducen.

Todas las tareas marcadas anteriormente se consideran incluidas dentro del presupuesto.

10. Plazo De Ejecución.

Se consideran que los plazos normales para la ejecución de este tipo de trabajos son de 90 días calendario a partir de la firma del contrato.

En los casos que sean necesarios se analizarán los días de lluvia para la consideración si corresponde o no la extensión del plazo.

2. CARACTER

El presente llamado es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO DE EJECUCION: 90 días a partir de la firma del contrato.

PAGOS: Los pagos se realizarán dentro a los 90 días de presentada cada factura.

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SALTO "** y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) **Recibo de compra de Pliego.-**

d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.-**

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 60 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas

Las consultas al presente se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.

4.6. Prórroga

No se prevén prórrogas al presente llamado.

4.7. Número de Telefax

El número de fax por consultas y comunicaciones es (473) 38620 y el teléfono 47329898 interno 112.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura.

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. CALIDAD:

Calidad alta: 30 puntos.-

Intermedia: 15 puntos.-

Baja: 0 puntos.-

2. ANTECEDENTES EN EL RUBRO:

Público y privado: 30 puntos.-

Público o privado: 15 puntos.-

Sin antecedentes: 0 puntos.-

3. PRECIO:

Mas bajo: 40 puntos.-

Intermedio: 20 puntos.-

Mas alto: 0 puntos.-

7.2. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.3. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario debera garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalizacion del mismo, mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o poliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el limite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesoreria Municipal o en el Banco Republica Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedara en custodia en la Tesoreria Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

El Adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles para efectuar los descargos correspondientes, luego de los cuales la Intendencia de Salto, en un plazo igual, revocará o confirmará la sanción, pudiendo previamente solicitar las aclaraciones ampliatorias pertinentes.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

EJECUCIÓN DE OBRA DE MANTENIMIENTO ORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.

Anexo	1	Formulario F1 de Presentación
--------------	----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Andres Lima
Presente. _____

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social			
RUT			
Carácter de la representación			
Nombres y Apellidos			
Documento de Identidad		Nº	
País		Ciudad	
Calle			
Nº		Apto	Cód. Postal
Teléfono/s			Fax

Se presenta ante usted y expone:

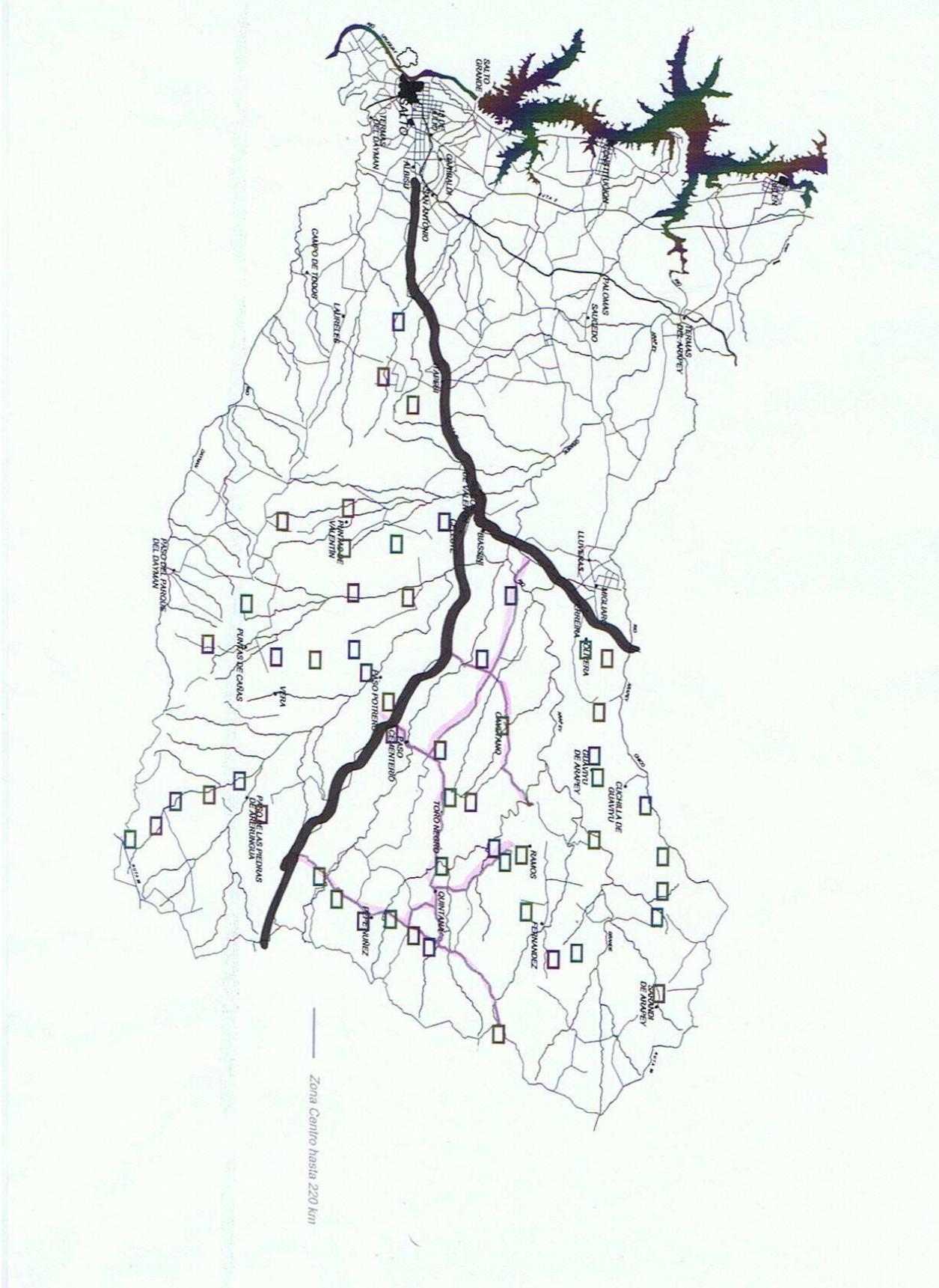
1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado para la **“EJECUCION DE OBRA DE MANTENIMIENTO ORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SALTO”**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

Anexo	2	RECAUDOS GRAFICOS
-------	---	-------------------



Tramo	Desde	Hasta	km
80,9	PEPE NUÑEZ	RUTA 31 KM 159.8	22,7
80,8	CAMINO LOS PARAISOS	Pº PEPE NUÑEZ	34,9
85,7	PUEBLO QUINTANA	TRAMO 80.8	5,9
81,0	Pueblo Quintana	tramo 80,8	8,0
81,1	Pueblo Quintana	Camino Casa Muguerza	33,0
81,2	Camino Casa Muguerza	Ruta 31 Km. 124,5	10,5
81,3	Casa Muguerza	Tramo 81,2	19,0
81,4	Casa Muguerza	Paso del Chatre	19,5
91,5	Ruta 4 Km 96	Paso del Chatre	5,4
81,8	Pueblo Ramos	Pueblo Cayetano	28,6
81,9	Pueblo Cayetano	Ruta 31 Km.110	17,5
83,1	Tramo 81,1	zanja de tigre	16,0